



Bellavista, 08 de agosto, 2023

Señor(a):

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 105-2023-D-FCNM - Bellavista, 08 de agosto de 2023.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Oficio N° 001-2023-JEPT-FCNM del 01 de agosto del 2023, mediante el cual, el Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis, remite el Dictamen N°001-2023-JEPT-FCNM, del Proyecto de Tesis, titulado: “DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS MÓDULOS POBRES A PARTIR DE LOS DOMINIOS DE INYECTIVIDAD”, presentado por la bachiller MENA CCANTO, Naysha Mirella, para optar el título profesional de Licenciada en Matemática, por la modalidad de tesis, sin ciclo de tesis, el cual cumple con los estipulado en la estructura del proyecto de tesis, señalada en la Directiva N° 004-2022-R.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 187 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que: “El Decano tiene las siguientes atribuciones: ... 187.6 Designar a los directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades. ... 187.22. Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional”;

Que, por Resolución N.º 150-2023-CU del 15 de junio de 2023 se aprueba la modificación del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, el mismo que en su artículo 22, señala que, los miembros del jurado evaluador de trabajo de investigación o tesis son designados por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad; el decano formaliza el acto administrativo vía resolución correspondiente, debiendo dar cuenta al consejo de Facultad, los docentes miembros del jurado evaluador del proyecto y de sustentación son docentes ordinarios. El número de integrantes titulares del jurado evaluador de trabajo de investigación o proyecto de tesis y Jurado de sustentación de tesis o informe de trabajo de suficiencia profesional, es de tres (03) titulares y un (01) suplente. Con obligatoriedad de dos integrantes titulares de la especialidad.”;

Que, asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 23 del citado Reglamento, el jurado evaluador de proyecto y de sustentación está conformado por el presidente, el secretario, el vocal y un suplente. El presidente, es el docente ordinario de mayor grado académico de la especialidad del(os) graduando(s);

Que, el artículo 71 inciso a) del precitado reglamento, establece que el presidente del jurado evaluador del proyecto de tesis, remite al decano de la facultad el dictamen colegiado con la firma de los tres miembros, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de su recepción; si, el dictamen es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, con el que se autoriza su desarrollo y designa al asesor;

Que, por Resolución N.º 319-2022-R del 22 de abril de 2022, se aprobó la Directiva N.º 004-2022-R “Directiva para la Elaboración de Proyecto e Informe Final de Investigación de Pregrado, Posgrado, Equipos, Centros e Institutos de Investigación de la Universidad Nacional del Callao”;

Que, mediante Resolución Decanal N.º 092-2023-D-FCNM del 18 de julio de 2023, se designó al Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis, titulado: “DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS MÓDULOS POBRES A PARTIR DE LOS DOMINIOS DE INYECTIVIDAD”, presentado por la egresada MENA CCANTO, Naysha Mirella, para optar el título profesional de Licenciada en Matemática, por la modalidad de tesis, sin ciclo de tesis, jurado conformado por los docentes: Dr. SOTELO PEJERREY, Alfredo (Presidente); Dr. MONTORO ALEGRE, Edinson Raúl (Vocal) y el Mg. VIDAL GUZMÁN, Roel Mario (Secretario); asimismo se designó al docente, Dr. BOCANEGRA RODRÍGUEZ, Lito Edinson, como asesor, para el desarrollo del proyecto de tesis;

Que, visto Oficio N° 001-2023-JEPT-FCNM del 01 de agosto del 2023, mediante el cual, el Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis, remite el Dictamen N°001-2023-JEPT-FCNM, del Proyecto de Tesis, titulado: "DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS MÓDULOS POBRES A PARTIR DE LOS DOMINIOS DE INYECTIVIDAD", presentado por la bachiller MENA CCANTO, Naysha Mirella, para optar el título profesional de Licenciada en Matemática, por la modalidad de tesis, sin ciclo de tesis, el cual cumple con lo estipulado en la estructura del proyecto de tesis, señalada en la Directiva N° 004-2022-R, aprobando su desarrollo;

Estando lo glosado, a la documentación de sustento en autos, a lo normado en el Reglamento de Grados y Título, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis, titulado: "**DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS DE LOS MÓDULOS POBRES A PARTIR DE LOS DOMINIOS DE INYECTIVIDAD**", presentado por la bachiller **MENA CCANTO, Naysha Mirella**, para optar el título profesional de Licenciada en Matemática, por la modalidad de tesis, sin ciclo de tesis.
- 2º. **AUTORIZAR**, el desarrollo del mencionado proyecto para obtener el título profesional de Licenciada en Matemática, teniendo un plazo máximo de dos (02) años, para la culminación y presentación del informe final respectivo, a partir de la fecha de la presente Resolución.
- 3º. **AUTORIZAR**, a la Unidad de Investigación, inscribir el tema de tesis y su autor señalado en la presente Resolución, en el Libro de Registro de Tesis, de acuerdo con el Reglamento de Grados y Títulos vigente.
- 4º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Decano, Escuela Profesional y Departamento Académico de Matemática, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos, Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis, docente asesor e interesado (a), para conocimiento y fines.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano